



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*

3000-41968-2025

**VISTO:** el reciente nombramiento de un significativo número de magistrados por parte del Poder Ejecutivo provincial, y

**CONSIDERANDO:** Que es atribución de la Suprema Corte de Justicia de tomar juramento a los jueces de las distintas instancias y fueros que componen el Poder Judicial provincial (conf. art. 179, Const. prov.).

Que, en su hora, con arreglo a la potestad señalada, y mediante el dictado del Acuerdo 2159, esta Suprema Corte delegó el ejercicio del referido acto a las Cámaras de Apelación Departamentales.

Que la reciente designación de un alto número de magistrados reviste una trascendencia excepcional, tanto a nivel institucional como jurisdiccional, circunstancia que justifica la asunción directa por parte de este Tribunal de la recepción de los juramentos correspondientes, siempre que se encuentren reunidas las condiciones para su adecuada realización.

Que, en tal sentido, la existencia de dificultades y demoras en la verificación de las constancias a acompañarse a los fines de practicar los respectivos juramentos, así como la dispersión territorial de las designaciones, tornan necesario establecer una modalidad especial para llevar a cabo las actuaciones pertinentes en los distintos departamentos judiciales. Ello así, teniendo en cuenta, además, la necesidad de que la

toma de posesión de los cargos sea practicada a la mayor brevedad posible.

Que, en tales circunstancias, cabe mantener la práctica autorizada que surge de la delegación a las Cámaras de Apelación, ya referida.

Que, en cuanto respecta al Departamento Judicial de La Plata, el cumplimiento de los recaudos establecidos permite la realización de un acto de juramento y toma de posesión en fecha única, con magistrados de los distintos fueros e instancias, lo que así debe ser dispuesto.

Que atento a que en el día 8 de octubre próximo, se desarrollarán en la ciudad de Mar del Plata actividades institucionales ya programadas por parte de este Tribunal y, en razón de la cercanía de las sedes de los Departamentos Judiciales de Dolores y Necochea, deviene oportuno disponer en este acto que la toma de juramento de los magistrados designados de esos tres departamentos judiciales sea realizada en dicha ciudad y en la fecha mencionada.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el artículo 179 de la Constitución Provincial y conforme lo dispuesto en los artículos 4º del Acuerdo 3971 y 1º del Acuerdo 4148,

**ACUERDA:**

**Artículo 1º:** Disponer que los juramentos de los magistrados del Departamento Judicial de La Plata se llevarán a cabo el día 15 de septiembre del corriente año a partir de las 10 horas en la Sala de Audiencias de la Suprema Corte.

**Artículo 2º:** Disponer que el juramento de los magistrados de los Departamentos Judiciales de Dolores, Mar del Plata y Necochea se realizará en la ciudad de Mar del Plata, el día 8 de octubre del corriente año a partir de las 10 horas.

**Artículo 3º:** En los casos específicos mencionados en los artículos precedentes, procederá la avocación de la Suprema Corte para la realización de las actuaciones correspondientes.

En los demás actos de juramento se estará a la delegación dispuesta en el Acuerdo 2159. A tal efecto, las Cámaras de Apelación deberán informar, con antelación debida, a este Tribunal, la fecha y el lugar de la toma de juramento que se realice en ejercicio de dicha facultad delegada.

**Artículo 4º:** Dar intervención a la Secretaría de Personal para la adopción de las medidas conducentes a fin de concluir con los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente.

**Artículo 5º:** Registrar en la ciudad de La Plata y comunicar a las áreas y órganos competentes.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 10/09/2025 15:34:57 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 10/09/2025 15:45:13 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/09/2025 16:49:07 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/09/2025 19:00:04 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



223600291002517012

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE ACUERDOS el 10/09/2025 19:00:24 hs. bajo el número AC-4201 por ALVAREZ MATIAS JOSE.